

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 67-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 67-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 08 de abril del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Yermi Esquivel Rodríguez **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez **Vicepresidente Municipal** -----

Maritza Jiménez Calvo -----

Rowena Figueroa Rosales -----

Yamileth Viachica Chavarría -----

REGIDORES SUPLENTE -----

José Ángel Díaz Matarrita -----

Leonilce Cortés Mendoza -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Carlos Juárez Chavarría -----

Manuel López Arana -----

Elmer Uva Beita -----

SINDICOS SUPLENTE -----

AUSENTES: Adriana Acuña Hidalgo (regidora suplente), Luis Diego Sibaja Monje (regidor suplente), Cristóbal Atención Bermúdez (regidor suplente), José Alberto Rosales Chaves (síndico propietario), Grave Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Lucas Gómez Jiménez (Síndico Propietario), (Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Giselle Cabrera Morales (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (Síndica Suplente), Vidal Jiménez Carranza (Síndico Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°66-2020.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°37-2020.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, realiza la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

(No hubo)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°66-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°66-2020**, si hay alguna observación o corrección. **La regidora suplente Leonilce Cortés Mendoza, presenta recurso de Revisión:** -----

FECHA: 08 de abril del 2020 -----

MOCIÓN DE REVISION SUSCRITA POR LA REGIDORA SUPLENTE, MARIA LEONILCE CORTES MENDOZA, Cédula No 602590425, Presento recurso de revisión amparado al artículo 162 del Código Municipal sobre acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 66-2020 celebrada por el Consejo Municipal de Osa el día 01 de abril del 2020, en cuanto a la apertura de un procedimiento administrativo acerca del nombramiento de un Órgano Director para que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°67-2020

Página 2 de 3

investigue la legalidad de varios nombramientos y de inicio al procedimiento administrativo de nulidad de las resoluciones según consta en la resolución administrativa DAM-213-2019 de las 12:20 horas del 29 de noviembre del 2019, DAM -212-2019 de las 12:17 horas del 29 de noviembre del 2019, DAM-211-2019 de las 12:14 Horas del 29 de noviembre del 2019, DAM -210-2019 de las 12.11 horas del 29 de noviembre del 2019. De lo anterior debido a que el Concejo no está facultado en este caso para ordenar la apertura de procedimiento administrativo ni nombrar Órgano Director debido a que es una potestad del Alcalde Municipal, según el artículo 17, inciso k) del Código Municipal.

Solicito la anulación del acuerdo tomado mi justificación va en base a que la nulidad de los nombramientos del personal administrativo es un asunto meramente administrativo y no le compete al Concejo, quién tiene la potestad disciplinaria o de investigar a los funcionarios municipales está claramente definida en el Artículo 17 del Código Municipal manifiesta lo siguiente; corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: Inciso k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo.

Asimismo, el artículo 158 dice textualmente:

Artículo 158. - Para garantizar el buen servicio podrá imponerse cualquiera de las siguientes sanciones disciplinarias, según la gravedad de la falta:

c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por quince días: Se aplicará una vez escuchados el interesado y los compañeros de trabajo que él indique, en todos los casos en que, según las disposiciones reglamentarias vigentes, se cometa una falta de cierta gravedad contra los deberes impuestos por el contrato de trabajo.

d) Despido sin responsabilidad patronal.

Las jefaturas de los trabajadores podrán aplicar las sanciones previstas en los incisos a) y b) siguiendo el debido proceso. Enviarán copia a la Oficina de Personal para que las archive en el expediente de los trabajadores.

La suspensión y el despido contemplados en los incisos c) y d), serán acordados por el alcalde, según el procedimiento indicado en los artículos siguientes.

En base a esto se debe ANULAR el acuerdo en el acta No 66-2020 artículo número 6, punto 1 y punto 2. Porque es el Señor Alcalde Municipal quien debe dar inicio a la investigación, así como nombrar el Órgano Director del procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos expuestos ante el Concejo Municipal. -----

SE ACUERDA: Acoger el Recurso de Revisión interpuesto por la Regidora Suplente y anular el acuerdo tomado para ordenar la apertura del procedimientos administrativo, así como nombrar el Órgano Director. Votación Unánime. Se procede a anular el acuerdo tomado. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

Por no haber más observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°66-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°37-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°37-2020.** Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°37-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

(No se presentaron).

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

(No se presentaron).

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.



Página 3 de 3

“Siendo las diecisiete horas de la tarde, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal